



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

24 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7978

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO.**

H. Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 20 de Octubre del año dos mil veintidós.

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

C O N S I D E R A N D O

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.

Ciudadana, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°- Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará a bajo costo y apoyo gratuitos de materiales. Con el programa “**PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO**”; para el mejoramiento de la vivienda con materiales de construcción a bajo costo en diferentes comunidades y colonias, a los habitantes de este municipio.

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de Octubre del año 2022, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO”** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir la presente reglas de operación:

1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa de mejoramiento de la vivienda consiste en subsidiar económicamente a los solicitantes y otorgarlos gratuitamente en apoyos, Se pretende el mejoramiento de la vivienda y de las condiciones de la calidad de vida según cada necesidad de los habitantes del municipio que soliciten el programa, por tal razón la administración municipal a cargo de la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar a beneficio de los solicitantes, de este municipio.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El mejoramiento de las viviendas y las condiciones de vida de los ciudadanos así como también contribuir con la economía familiar mejorando su vivienda o para el finque requiera, el solicitante del municipio de Paraíso, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large vertical line, a cross-like symbol, a bracket-like shape, and a circular stamp containing the letter 'M'. There are also some other scribbles and marks.

2.2 Objetivos Específicos

- 1.- coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
- 2.- promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago a bajo costo de los diferentes materiales.
- 3.- mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el uso de materiales de construcción para dar uso según sus necesidades.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorga a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencia del INE.

3.2.2 Meta del Programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

El presidente Municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

Handwritten signature and stamp. The signature is written vertically on the right side of the page. Below it is a circular stamp containing the letter 'M'.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 componentes del apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a mejorar la economía familiar y mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes del lugar; a través de la entrega de:

- 1.- Cemento En Bultos

3.4.2 Duración De Programa

Iniciará. - EL 01 Octubre del 2022

Concluirá. – El 31 de Diciembre del 2022

3.4.3 Contenido De Los Materiales

Los materiales para la construcción a baja costo y apoyos referidos en el punto 3.4.1 contendrán

1.- Paquete De Cemento

1.- En caso de apoyo gratuito como máximo se otorgará hasta 3 paquetes por persona, que se conforma cada paquete por 10 bultos de cemento gris de 50kg.

2.- Y en su caso cuando sea a bajo costo el paquete de cemento se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg. y el máximo será de hasta 3 paquetes por persona y cada paquete se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg.

3.4.4. Requisitos Para La Entrega De Los Apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

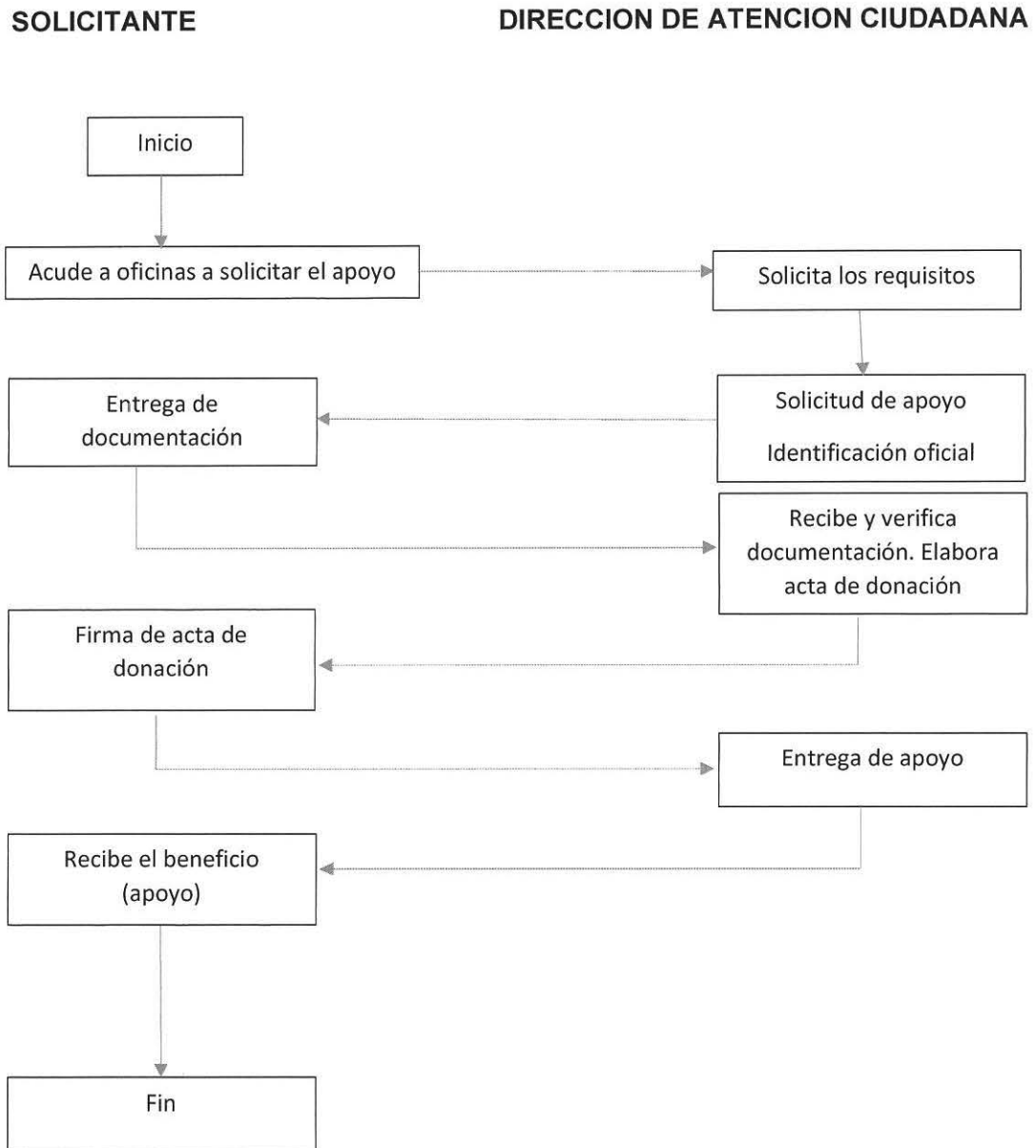
- 1.- solicitud dirigida al presidente municipal del municipio.
- 2.- copia del INE ampliada al 200%, INAPAM, CURP, CEDULA legible y visible
- 3.- firma del acta de entrega del estímulo otorgado.

3.4.5 Entrega Del Apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de atención ciudadana asigne:



3.4.6 Diagrama De Flujo Solicitante De Apoyo



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with an 'X' below it, and several other initials and a circled 'M' at the bottom.

4.- APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa será, realizada por la dependencia de control interno del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

4.2 Manejo del Programa

La Dirección De Atención Ciudadana coordinara la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de atención ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resueltos de acuerdo a lo que determine la dirección de **Atención Ciudadana**.

El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera de H. Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

Handwritten signature and initials on the right margin.


C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO TABASCO
2021-2024

Handwritten signature above the official stamp.

Handwritten signature at the bottom right.

C. FRANCISCO DE LA CRUZ
MINAYA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE
HACIENDA

C. OSIRIS MORALES PÉREZ
TERCER REGIDOR

C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ
MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

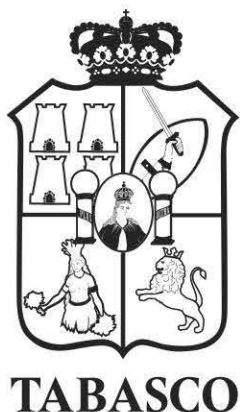
En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.


LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7977	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRÍCOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.....	2
No.- 7978	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	17
No.- 7979	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENA NAVIDEÑA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	24
No.- 7980	FE DE ERRATAS. - REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1RA SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO".....	33
	INDICE.....	37



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mutvC5EJ2D6jb9rFMqT5LdUr2SALaNrIC22pVgmGuf0uexmikqaQ6FN6rpHVB8zXNPS/fSRQ+U JGsLFObhBAn2WRvPlpCuBc5cGEugXpyOSDXZJYBkiD5hyR0kzq74ydxrn8gJefEPKpsl0WYUM67c/366k8buSFO wuOC6YC9pSEgAyyvj3JRM4OEA mX08E16kYK9WLSYE7FFIGI8hr274O/yBS7y5MgPtIUxjNqtMkks0I7JBMLza9xJ9 7s2holAB4ZA6LdRzMj7Z3Zp4RTdFsu9tppTfQdSHWjl4UamqY0r904oJJq61zf4cYeQcHdHI/Kj86iDEda2cgjzC0FCw A==